

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CARROZAS AGRICOLAS, MANIFESTACIÓN INCLUIDAS EN LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEPARTAMENTAL

1. Descripción de la Convocatoria

Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales.

El Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

El Instituto Departamental de Cultura, asume el patrimonio cultural como el legado del pasado, un activo en el presente y la herencia que se les deja a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, disfrutar y maravillarse. Por esta razón, ha asumido el compromiso de conservar y valorar lugares, objetos y tradiciones porque vienen de nuestros ancestros, ya que son parte de la vida cotidiana y serán la inspiración de las nuevas generaciones y la base para la construcción de identidad; en esta medida, ha trabajado sobre la difusión de las manifestaciones del patrimonio cultural a nivel departamental y nacional, como es el caso de los “Cantos de trabajo llano”, declarados por la UNESCO como patrimonio cultural y, también sobre las cuadrillas de San Martín de los Llanos, el saber culinario que gira alrededor de las cocinas tradicionales y de las manifestaciones de los campesinos de los municipios de Granada y Lejanías alrededor de la construcción colectiva de Carrozas Agrícolas de Granada y Carretillas Frutícolas de Lejanías, a través de Planes Especiales de Salvaguardia -PES-, de manera que se puedan conocer, valorar y salvaguardar las manifestaciones patrimoniales para usar, disfrutar y conservar ese legado.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, requiere fortalecer la protección y salvaguardia de la identidad y el patrimonio cultural del departamento, por esta razón promueve la circulación de las manifestaciones que son hoy patrimonio inmaterial de la humanidad, la nación y el departamento en el evento más importante de nuestro folclor llanero, como lo es el Torneo Internacional del Joropo “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” en su versión 53, que desarrollará actividades de forma descentralizada en el municipio de San Martín y en Villavicencio.

El Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, ha adoptado mediante ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, Sector Cultura, Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Componente Constitutivo: Patrimonio Inmaterial, correspondiente a la Meta. Realizar 4 acciones contempladas en los planes Especiales de Salvaguardia -PES- de las manifestaciones



@Insculturameta



@Insculturameta
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

que hacen parte de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de los ámbitos nacional y departamental de las expresiones culturales del Meta.

Para la presente convocatoria pública, el Instituto Departamental de Cultura del Meta asigna recursos del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN, DIAGNOSTICO, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA MEMORIA COLECTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META el cual se encuentra inscrito con el N° 2020005500172 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la actividad: Realizar acciones contempladas en los planes Especiales de Salvaguardia -PES- de las manifestaciones que hacen parte de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito departamental de las expresiones culturales del Meta. Producto: Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. Así mismo, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección General.

2. Objetivos

- Realizar acciones contempladas en los Planes Especiales de Salvaguardia -PES- de las manifestaciones que hacen parte de la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito departamental de las expresiones culturales del Meta.
- Promover la valoración de las manifestaciones de Carrozas Agrícolas de Granada, como manifestación reconocida como patrimonio cultural inmaterial, dentro del marco de la realización del 53° “Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín”.
- Fortalecer las expresiones culturales identificadas como patrimonio inmaterial a partir de la entrega de incentivos contemplados en el programa departamental de estímulos, manual general y contribuir a la divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de estas manifestaciones garantizando así su permanencia en el tiempo.

3. Deberes Generales de los Portadores Ganadores.

- Acatar los protocolos de funcionamiento, bioseguridad y horarios destinados para las presentaciones artísticas o entrega total de la propuesta.
- Cumplir con las condiciones previstas por la organización del evento para la entrega de los incentivos económicos.
- Una vez seleccionado como propuesta ganadora, ejecutado y cumplidos todos los deberes conforme los términos y condiciones señalados por la organización del evento y la propuesta presentada, cada portador deberá presentar al coordinador asignado por el Instituto un escrito con evidencia fotográfica no superior a dos páginas, en el que se describa los cumplimientos, para acceder al giro incentivo económico.
- Entregar los soportes e informes requeridos por la entidad, y permitir el seguimiento al cumplimiento de los deberes.
- Divulgar los contenidos promocionados por el Instituto de Cultura del Meta en las diferentes plataformas digitales y redes sociales en el marco del 53° “Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín”.

- Los demás deberes establecidos en el Programa Departamental de Estímulos, manual general.
- Con el envío de la postulación el participante acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria y se compromete a dar pleno cumplimiento a sus obligaciones.

3.1 Deberes específicos de los ganadores de Carrozas Agrícolas de Granada.

- ✓ Realizar la carroza agrícola propuesta y que fue seleccionada como ganadora, conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ Brindar entrevistas a medios del Instituto de Cultura del Meta y la Gobernación.
- ✓ Los portadores participantes deberán hacer la exhibición de su carroza agrícola en el lugar que la organización del evento determine en 53 “Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín”.
- ✓ Los portadores deberán tomar fotografía de su carroza agrícola y postearla en sus redes sociales etiquetando las cuentas del Instituto Departamental de Cultura del Meta, la Gobernación, el 53 “Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín” mencionando que son ganadores de incentivos de la presente convocatoria.

4. Criterios de selección

4.1 Carrozas Agrícolas de Granada

Los portadores deberán hacer llegar una propuesta gráfica y descriptiva que no exceda dos (2) páginas y que garantice los siguientes criterios:

- Propuesta de diseño de carroza agrícola que rinda un homenaje al 53° “Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín” y eventos constitutivos (Ejemplo: Joropódromo, Cuadrillas, Joropo Académico, Homenajeado, entre otros) y mencione al Instituto Departamental de Cultura del Meta y a la Gobernación del Meta.
- Las Carrozas deberá ser exhibidas en el lugar y conforme las indicaciones de la Organización del Evento.
- Dimensiones de las Carrozas: Desde el piso hasta el punto más alto de la figura se deberá mantener una altura de 4 metros, la figura deberá entregarse para exhibir en un soporte y no podrá sobresalir el ancho de 2,8 metros y largo 4 metros.
- Las carrozas deberán tener semillas que se produzcan en la región, pero estas no podrán superar el 20% del total de la propuesta, frutos no aptos para consumo humano y se podrá usar productos agrícolas de consumo humano pero deberán ser enmallados para su utilización o solo puestas en exhibición para al final poder donar los productos.
- La figura debe ser decorada en su mayor parte por frutos cosechados en la región del Ariari, ya sea o no de consumo humano. Cabe recordar que no se debe utilizar, productos desechables, reciclables, acompañarlos de seres vivos, ni plantas ornamentales.
- El diseño del faldón debe ser elaborado con maíz.

5. Mesa Técnica

La mesa técnica se constituirá en el comité de verificación del cumplimiento de requisitos de las propuestas radicadas al correo contactosanmartin@culturameta.gov.co y estará conformada por personal del equipo de patrimonio del Instituto Departamental de cultura del Meta.

6. Jurados

El jurado calificador está conformado así:

- Asesor o personal vinculado del área de patrimonio del Instituto departamental de cultural del Meta.
- Asesor o personal vinculado del área de artes plásticas del Instituto departamental de cultural del Meta.
- Directora del Instituto departamental de cultural del Meta.
- Delegado de la Alcaldía de Granada para la calificación de las propuestas de las Carrozas Agrícolas.

7. Cronograma

- **Publicación de la convocatoria:** 5 de noviembre del 2021.
- **Registro e inscripción:** 5 de noviembre del 2021.
- **Cierre de la convocatoria:** 6 de noviembre del 2021.
- **Publicación de resultados:** 8 de noviembre del 2021
- **Recepción de documentos aceptación del estímulo:** Hasta el 08 de noviembre del 2021.

8. Documentos y forma de inscripción:

Para inscribirse el portador deberá enviar los siguientes documentos al correo contactosanmartin@culturameta.gov.co.

- ✓ Propuesta no mayor a 2 páginas, según a la modalidad que se presente.
- ✓ Hoja de vida del portador actualizada con soportes
- ✓ Copia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía
- ✓ Copia actualizada del RUT
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria o de servicio bancario (Nequi).
- ✓ Anexo 1. Formulario de Participación Persona Natural, del programa departamental de estímulos, manual general.

Para acceder al desembolso:

- ✓ Cada beneficiario o ganador del estímulo tendrá dos (2) desembolsos, un primer desembolso del 70% previa presentación de póliza de garantía y diseño final de la carroza seleccionada y aprobada por el coordinador asignado por el instituto; el 2do desembolso será realizado previa presentación del informe final del ganador, conforme a los criterios establecidos y aprobado por el coordinador asignado por el instituto.
- ✓ Cada portador deberá presentar al coordinador asignado por el Instituto un escrito con evidencia fotográfica no superior a dos páginas, en el que se describa los cumplimientos, para acceder al giro incentivo económico.
- ✓ Cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora.

9. Incentivos

Los incentivos ofertados y que se entregarán a los portadores que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

No	TIPO DE PORTADOR	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR MANIFESTACIÓN OFERTADOS	VALOR DEL INCENTIVO POR PORTADOR
1	Carrozas agrícolas exhibidas en Villavicencio	3	\$ 7.000.000
2	Carrozas agrícolas exhibidas en San Martín	3	\$6.000.000
TOTAL		6	\$39.000.000

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, otorgará incentivos a los participantes y el valor otorgado está sujeto a descuentos o impuestos de Ley y la forma de pago se realizará conforme se establezca en el trámite interno de la entidad, y términos fijados en la presente convocatoria.

En San Martín, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ

Directora

Aprobó: **JORGE DAVID PÉREZ BARRETO**

Subdirector

Revisó: **HENRY MALDONADO**

Cps.